



MANUAL PARA LA DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS DE LA COICA



Autoras:

Mayra Dongo Román, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Roraima Gonzales, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)

Colaboraron:

Adolfo Chávez, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
Avanilson Karajá, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (Coiab)
Carlos Andrés López, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac)
Carlos Garay, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opiac)
Diego Saavedra, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Esteban Falconí, especialista legal
José Valentín Muiba, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob)
Lizardo Cauper, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep)
Martín Vásquez, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep)
Marlon Callera, Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniae)
COICA)
Sandra Tukup, Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniae)
Tabea Casique, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
Tomás Candia, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob)

Edición:

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
Jr. Huáscar N° 1415, Jesús María, Lima, Perú
Teléfonos: (511) 340-3780 | (511) 340-3720
Correo electrónico: dar@dar.org.pe
Página web: www.dar.org.pe

Revisión general:

Aída Gamboa Balbín
Mayra Dongo Román

Coordinación general:

Annie Morillo Cano

Diseñado, diagramado e impreso por:

Cita sugerida:

Manual para la defensa de defensores y defensoras indígenas de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). Lima: DAR, 2019. 20 pp.

Primera edición: noviembre de 2019, consta de xxxxx ejemplares.
Se terminó de imprimir en diciembre de 2019.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-xxxxx.

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usado en publicaciones o difusión por cualquier medio.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de Oxfam. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de Oxfam.

Hecho e impreso en Perú.

Contenido

Siglas y acrónimos

Presentación	2
A. GUÍA PARA PUNTOS FOCALES DEL PROGRAMA PARA LA DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS	7
I. Objetivos	7
II. Bases internacionales	7
III. Sobre el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas (PDDD)	7
IV. Desarrollo de estrategias para la defensa de defensores y defensoras indígenas	13
V. Estrategias de acción/protocolos de acción	15
B. PLAN DE INCIDENCIA	22
I. Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	24
II. Ante el Sistema Universal de Derechos Humanos	25
III. Promoción de instrumentos y mecanismos para la defensa de defensores y defensoras	26
Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas	26
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe	29

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Aidesep	Asociación Interétnica de desarrollo de la Selva Peruana
APA	Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
CCPR	Comité de Derechos Humanos
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESCR	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Cidob	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
Coiab	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
Confeniae	Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DAR	Derecho Ambiente y Recursos Naturales
FOAG	Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa
IFI	Instituciones Financieras Internacionales
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIS	Organizaciones Indígenas de Surinam
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Opiac	Organización Nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana
Orpia	Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas
PDDD	Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA

La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) es una organización indígena de convergencia internacional, que agrupa a organizaciones nacionales de los 9 países amazónicos. La COICA orienta sus esfuerzos a la promoción, protección y seguridad de los pueblos y territorios indígenas mediante la defensa de sus formas de vida, principios y valores sociales, espirituales y culturales. Parte de la misión de la COICA es realizar acciones concretas para visibilizar la lucha por los derechos territoriales y humanos, y para proteger la vida de los defensores indígenas amazónicos.

En junio de 2018 se realizó el Congreso General de la COICA, en Macapá-Brasil, donde se propuso formalmente la consolidación de un Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas, desde la misma COICA, en acompañamiento con Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR). La estrategia inicial, o de primera etapa, se centró en la identificación y caracterización de las defensoras y los defensores, así como en presentar y difundir casos en espacios regionales. Ello permitió ir más allá de la Junta Directiva y coordinar con quienes eran directamente afectados, o con quienes trabajaban el tema de manera continua. De esta forma, dirigentes de Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Bolivia promovieron, en diferentes espacios, la necesidad de un programa al interior de la COICA que organice y tenga la capacidad de atender de manera efectiva la problemática de las defensoras y los defensores. Con ello se logró identificar las siguientes prioridades estratégicas para el periodo 2018-2022:

- Fortalecimiento institucional, organizativo y administrativo
- Fortalecimiento de incidencia y relaciones internacionales
- Fortalecimiento de comunicación e idiomas
- Fortalecimiento de mujeres y juventud indígena amazónica
- Titulación, saneamiento, demarcación y gobernanza de territorios indígenas
- Seguimiento de procesos PSA/REDD+/RIA y participación indígena, MRV-i, alerta climática indígena y monitoreo climático indígena
- Derechos Humanos y Defensa de Defensores de Territorio -> **Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas**
- Pueblos indígenas en aislamiento voluntario
- Fortalecimiento de la salud intercultural de los pueblos indígenas amazónicos
- Educación intercultural bilingüe (EIB), educación académica científica, conocimientos y saberes ancestrales
- Economía indígena amazónica
- Fondo para la Amazonía y Plataforma Indígena para la Vida Plena

En ese sentido, COICA y sus organizaciones, miembros de los nueve países de la cuenca amazónica, se comprometieron a impulsar instrumentos y mecanismos para la defensa de los defensores y las defensoras indígenas: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña (Coiab, Brasil), Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (Cidob, Bolivia), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesepe, Perú), Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana (Confeniae, Ecuador), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opac, Colombia), Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (Orpia, Venezuela), Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana (APA, Guyana), Organizaciones Indígenas de Surinam (OIS, Surinam) y Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa (FOAG, Guyana Francesa).

El programa se ha enriquecido con los diferentes procesos y espacios de intercambios territoriales. Ha estado marcado y ha devenido en algunos elementos a tomar en cuenta, de cara a la construcción de una hoja de ruta para la defensa de las defensoras y los defensores indígenas de derechos, tierra y territorio. En primer elemento es el compromiso para impulsar la construcción de acuerdos políticos y técnicos que garanticen la sostenibilidad institucional de iniciativas como el **Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA** (PDDD). En segundo elemento es la consolidación de estrategias efectivas para la protección de las defensoras y los defensores indígenas, junto con organizaciones aliadas.

En la actualidad, el PDDD está conformado por un Comité del PDDD en la COICA, así como por puntos focales, políticos y técnicos, desde las bases nacionales. La *Guía del PDDD* ha sido elaborada y revisada en diferentes reuniones con los puntos focales de Aidesep, Cidob, Coiab, Confeniae, Opiac y COICA, y contiene los lineamientos, roles, acciones y mecanismos para implementar una defensa efectiva desde los diferentes niveles organizacionales de la COICA.

A. GUÍA PARA PUNTOS FOCALES DEL PROGRAMA PARA LA DEFENSA DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS

I. Objetivos

Objetivo general:

La presente guía tiene como objeto establecer acciones, procedimientos, medidas e instrumentos que propicien un contexto adecuado para defensores y defensoras indígenas en la cuenca amazónica, desde la mirada de los pueblos indígenas y con enfoque de género.

Objetivos específicos:

1. Proporcionar un marco conceptual sobre el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras de la COICA.
2. Brindar los instrumentos y herramientas para la documentación de casos de vulneración de derechos.
3. Brindar acciones, procedimientos y medidas de acción en caso de reportarse casos de emergencia contra los defensores o las defensoras indígenas.
4. Promover el reconocimiento de defensores y defensoras indígenas, con carácter preventivo.

II. Bases internacionales

- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, de las Naciones Unidas.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Protocolo adicional a la «Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales», protocolo de San Salvador.
- Resolución de Naciones Unidas sobre defensoras de 2013, «Promoción de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer*».
- Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación y Justicia Ambiental (Acuerdo de Escazú).

III. Sobre el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas

El objetivo del programa es desarrollar mecanismos para la atención inmediata y efectiva de defensoras y defensores indígenas amazónicos que se encuentran bajo situaciones de amenaza, violencia, criminalización y persecución, en un escenario de vulneración de sus derechos y sus territorios. Además, en el corto y mediano plazos, busca la incidencia política en el ámbito nacional, así como campañas de comunicación y asesoría legal.

Un programa que identifique el ejercicio de violencia y atienda de manera oportuna la defensa de los defensores indígenas de derechos humanos. Violencia a causa de un escenario de vulneración de derechos, criminalización y persecución al que se enfrentan. Este programa genera propuestas de acción inmediata, de reforma de política pública, campañas de comunicación y asesoría legal.

Objetivos específicos del programa:

- **Apoyo legal.** Fortalecer las capacidades de demanda y litigio estratégico de la COICA, para la búsqueda de justicia en casos de ejercicio de violencia contra las defensoras y los defensores indígenas de derechos.
- **Documentación.** El programa de la COICA gestiona periódicamente información sobre los casos y la situación que enfrentan los defensores en la cuenca amazónica. Las y los responsables locales generan informes que ayudan a caracterizar las nuevas amenazas.
- **Comunicación e incidencia.** La COICA y sus organizaciones de bases están fortalecidas para obtener espacios en medios de comunicación y posicionarse como fuente de información de consulta necesaria cuando se tratan estos temas. Formación en estrategias de comunicación y vocería, pero con un enfoque menos procedimental y más relacionado con fortalecer las habilidades necesarias para mantener relaciones continuas con medios de comunicación. Formar una base de voceros que incluye aliados.

Figura N° 1. Componentes y subcomponentes del PDDD



Fuente: I Encuentro de Puntos Focales Políticos del PDDD, Lima, Perú.

Elaboración propia.

Además, el PDDD busca:

- Consolidar un mecanismo de prevención y protección de los derechos de los defensores y las defensoras indígenas amazónicos, agrupados, principalmente, en las bases de la COICA. Su pilar principal son los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Atender casos emergentes, con un enfoque de prevención; desarrollar herramientas de alerta temprana para anticipar hechos de violencia, y fortalecer la justicia indígena. Para ello, se requiere el desarrollo de protocolos.
- Dar respuesta a las alertas generadas, como incidencia nacional e internacional, en instancias como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema de Naciones Unidas, además de declaraciones, y consolidar las redes de comunicación con aliados en los ámbitos nacional, regional e internacional, para incidir en los sistemas de justicia nacionales. Usar medios de comunicación y posicionar a la COICA como fuente de información de consulta necesaria cuando se tratan estos temas.
- Contar con apoyo legal y fortalecer las capacidades para entablar demandas y litigios estratégicos. Buscar justicia en casos de vulneración de derechos de los defensores y las defensoras indígenas.
- Contar con un fondo para atender casos de emergencia, movilizar líderes amenazados y participar en instancias claves para los diferentes casos. Este fondo y el programa como tal cuentan con un Comité que gestiona los recursos y las acciones.

- Consolidar una base de datos con documentación de los diferentes países, que se actualiza periódicamente, sobre casos y la situación que enfrentan los defensores en la cuenca amazónica. Se pueden usar herramientas como la plataforma SATCOICA (sistema de alerta temprana).

Defensores y Defensoras Indígenas

Los pueblos indígenas tienen un vínculo especial con sus territorios, basado en una relación multidimensional (articula relaciones y significados económicos, políticos, sociales, espirituales), ancestral (se sostiene en el uso y significación tradicional e histórico) y autónoma (se proyecta a la libre determinación y, con ello, fortalecer el control de las condiciones y los efectos multidimensionales del territorio). En el contexto actual, lleno de amenazas a sus territorios, los pueblos indígenas resisten para defender sus tierras, sus territorios y su vínculo.

De otro lado, los derechos ambientales y sobre la tierra están interrelacionados¹. Por consiguiente, los defensores y las defensoras indígenas son aquellas personas, asociaciones, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas que se encuentran en permanente resistencia y lucha por la protección y la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente.

Perspectivas del programa

Por la particularidad de los defensores y las defensoras indígenas de la Amazonía, el PDDD plantea que todo instrumento, herramienta, planes o acciones para su defensa debe contemplar las siguientes perspectivas:

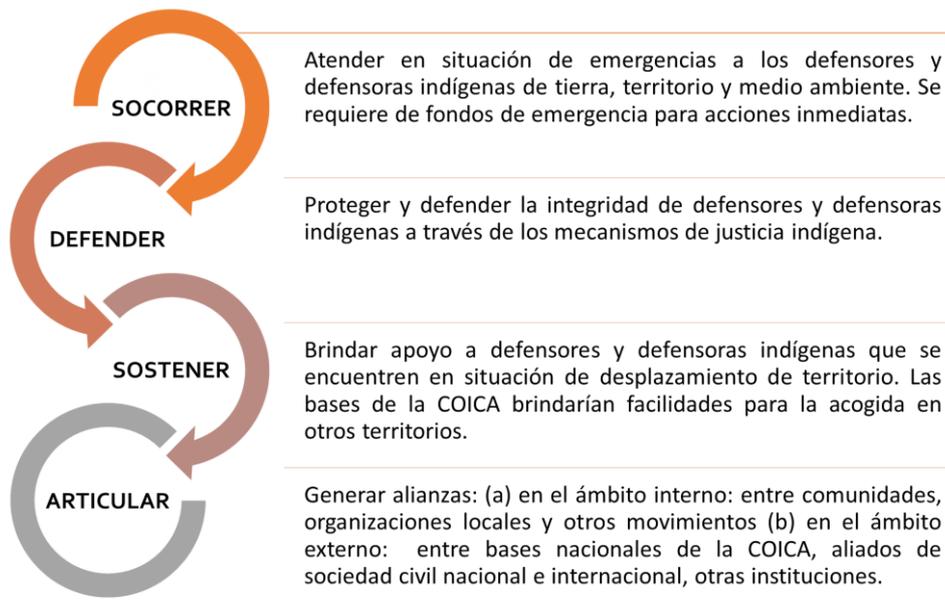
- Perspectiva diferencial:
 - **Enfoque colectivo.** No se concentra solo en individuos, sino que pone en valor el carácter colectivo de los pueblos indígenas. Reconoce a organizaciones indígenas, naciones, pueblos y comunidades como defensoras de los territorios.
 - **Enfoque preventivo.** Plantea la necesidad de mecanismos de alerta temprana mediante el fortalecimiento de mecanismos de vigilancia.
- Perspectiva de género:
 - Las mujeres indígenas amazónicas se encuentran a la vanguardia de la lucha por la defensa de sus territorios y del medio ambiente. Esto las expone al enfrentamiento con las empresas y otros agentes de violencia. El programa reconoce, en ese sentido, la vulneración diferenciada. Además, considera las diferencias intragrupalas: el análisis de los roles y las condiciones de hombres y mujeres, por lo que plantea la necesidad de mecanismos diferenciados para el tratamiento de estos casos.

Principios del PDDD

El PDDD tiene cuatro componentes para la defensa de defensores y defensoras indígenas:

Figura N° 2. Principios de acción del PDDD

¹ Michael Forst, el relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la ONU señala que «los derechos ambientales y sobre la tierra están interrelacionados y a menudo son inseparables. Por consiguiente, las dos grandes categorías de defensores de los derechos ambientales y defensores de los derechos sobre la tierra suelen definirse bajo las expresiones “defensores de los derechos ambientales y sobre la tierra”, “defensores de los derechos ambientales” [...]».



Fuente: II Encuentro de Puntos Focales Políticos y Técnicos del PDDD, Quito, Ecuador.
Elaboración propia.

La violencia contra defensores y defensoras indígenas

La violencia ejercida contra las defensoras y los defensores indígenas puede producirse bajo diferentes patrones. Para la gestión de la información, sobre todo para la definición de estrategias de defensa a los defensores y las defensoras indígenas, es necesario contar con indicadores que permitan identificar los tipos de ataque o amenaza. En contextos indígenas amazónicos, existen dos tipos de repercusiones: atentar contra la integridad y la vida de la persona, o contra el territorio:

A. Riesgo a la integridad

- i. Criminalización
- ii. Amenazas
 1. Acoso y hostilización (incluido el ciberacoso)
 2. Intimidación
 3. Insinuaciones o amenazas de violación
 4. Contra la vida o la integridad personal (o grupo)
- iii. Destrucción de la propiedad/medios de vida
- iv. Difamación
- v. Detenciones arbitrarias
- vi. Violencia de género: violencia física, psicológica, sexual y económica
- vii. Actos de tortura u otros tratos crueles e inhumanos
- viii. Secuestro
- ix. Asesinatos

B. Afectaciones al territorio

- x. Al territorio por contaminación
- xi. Al individuo por la contaminación

Organización

Para garantizar la sostenibilidad del programa, este se encontrará anclado y reconocido institucionalmente en la estructura organizacional de la COICA. Además, se alimentará de los puntos focales de base (nacionales) para darle dinamismo e intervención oportuna a lo largo de la cuenca amazónica.

Una propuesta de organización de los responsables es:

- La COICA tiene un Comité del Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígena, integrado por tres responsables políticos (dirigentes del CDC).
- De manera complementaria, este Comité se apoya en un técnico de la COICA y dos organizaciones aliadas.
- A futuro, se plantea contar con un equipo técnico: un coordinador técnico vinculado al equipo que trabaja en la oficina de Quito, un responsable de comunicación e incidencia, un responsable para el apoyo legal y un responsable para la documentación.
- Cada base nacional de la COICA cuenta con dos puntos focales: un responsable político y un responsable técnico, como mínimo.

El equipo técnico se reúne una vez al mes (en agosto), en Quito, para elaborar un resumen ejecutivo y actualizar las acciones de incidencia a seguir. Además, este ejercicio permite informar sobre la situación de procesos de judicialización.

Figura N° 3. Propuesta de organización del Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas



Fuente: I Encuentro de Puntos Focales Políticos del PDDD, Lima, Perú.
Elaboración propia.

Rol del Comité

- Implementar, gestionar y hacer seguimiento al mecanismo de registro de casos (denuncias e incidencias) sobre situaciones de riesgo de defensores y defensoras indígenas.
- Elaborar de un informe alternativo regional sobre la situación de los derechos indígenas (específicamente, en la cuenca amazónica). El informe podría incluir propuestas de adecuación de normas y políticas, o recomendaciones para los Estados, las empresas y las instituciones financieras internacionales (IFI).
- Activar el procedimiento de alerta temprana en el ámbito internacional para la actuación oportuna de las instancias correspondientes ante las amenazas o los ataques hacia defensores o defensoras indígenas.
- Señalar la incoherencia de las políticas de criminalización y de la protesta en relación a la incapacidad del Estado. Activar respuestas adecuadas mediante sus mecanismos institucionales de resolución de controversias.
- Solicitar misiones de las Naciones Unidas y CIDH en territorios con amenazas a los defensores indígenas. Participar del Foro Permanente y Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Capacitar a jóvenes líderes y lideresas indígenas para la defensa de sus derechos.
- Promover el trabajo de las defensoras y los defensores de derechos mediante campañas y acciones de fortalecimiento de capacidades.
- Desarrollar una campaña permanente basada en una investigación rigurosa sobre la cantidad de compromisos incumplidos por los gobiernos en contextos de protesta social, y la cantidad de

procedimientos formales realizados por las comunidades antes de tomar la decisión de iniciar las protestas.

Rol de los puntos focales

En términos generales, los puntos focales, tienen como rol:

- Implementar y gestionar el mecanismo de registro de casos (denuncias e incidencias) sobre situaciones de riesgo de defensores y defensoras indígenas.
- Enviar de forma periódica (trimestral) un reporte que contenga el análisis de las estadísticas recogidas a través del mecanismo de registro de casos, a fin de visibilizar situaciones de riesgos y patrones de amenazas y ataques a defensores y defensoras indígenas.
- Activar el procedimiento de alerta temprana para la actuación oportuna de las instancias correspondientes ante amenazas o ataques a los defensores o las defensoras indígenas. De ser el caso, activar el sistema en el ámbito internacional mediante la coordinación con el Comité del Programa para la Defensa de Defensores y Defensoras de la COICA.
- Elaborar informes técnicos con recomendaciones de adecuación normativa que garanticen la protección de defensores y defensoras indígenas. Asimismo, elaborar artículos o pronunciamientos sobre situaciones de riesgo para ellos e incidir en las autoridades nacionales.
- Articular con el Estado (nacional y local), la sociedad civil y otros para generar estrategias conjuntas de protección a los defensores y las defensoras indígenas.

Se espera que cada PDDD en el ámbito nacional cuente con tres encargados como mínimo: punto focal político, punto focal legal y punto focal de comunicaciones. Se sugieren las siguientes actividades para cada uno de ellos:

Tabla N° 1: Roles de los puntos focales, políticos y técnicos, del PDDD

Responsable	Subcomponente	Actividades
Punto focal político	Formación y fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> – Lograr visibilización (representación) política. – Articular con aliados para el desarrollo de actividades de capacitación. – Identificar y canalizar el financiamiento.
	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> – Representar al programa. – Vocería respecto a casos.
	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluar el contenido a publicarse. – Emitir pronunciamientos políticos. – Canalizar solicitudes de pronunciamientos, comunicados o declaratorias a la COICA
	Legal	<ul style="list-style-type: none"> – Lograr visibilización (representación) política. – Articular con aliados. – Identificar y canalizar el financiamiento. – Movilizar a las bases.
	Incidencia	<ul style="list-style-type: none"> – Representar al programa. – Definir y apoyar en la implementación de estrategias de incidencia. – Articular con otros actores según el contexto. – Movilizar a las bases y la opinión pública.
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyar en la identificación y la canalización de financiamiento.
	Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> – Coordinar con la COICA para desarrollar y aplicar protocolos. – Apoyar en la implementación y seguimiento de garantías. – Representación y vocería.
Punto focal técnico de comunicación	Formación y fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> – Brindar y coordinar actividades de capacitación sobre temas relevantes para el programa (ejemplo: derechos humanos, uso de tecnologías, estructura y funciones de la administración pública, etcétera). – Identificar aspectos en los que se requiera capacitación.
	Documentación	<ul style="list-style-type: none"> – Generar canales para la recopilación de casos y la sistematización de información para alertas tempranas – Encargarse de llenar las fichas de registro y seguimiento de casos. – Recopilar y sistematizar información sobre novedades políticas. – Generar reportes periódicos. – Activar el procedimiento de alerta temprana para la actuación oportuna de las instancias correspondientes ante amenazas o ataques a defensores o defensoras indígenas. De ser el caso, activar el sistema a nivel internacional mediante la coordinación con el Comité del Programa para Defensa de Defensores y Defensoras de la COICA.

Responsable	Subcomponente	Actividades
	Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollar e implementar estrategias de comunicación de casos, diferenciadas según la sensibilidad del caso. – Establecer y mantener contactos con medios de comunicación, nacionales e internacionales, para visibilizar casos del programa. – Articular con los demás puntos focales del programa. – Realizar o coordinar la traducción de documentos. – Manejo de redes sociales. – Desarrollar contenidos (ejemplo: casos, novedades jurídicas o políticas, articular con SAT/RR). – Enviar de forma periódica (trimestral) un reporte que contenga el análisis de las estadísticas recogidas a través del mecanismo de registro de casos, a fin de visibilizar situaciones de riesgos y patrones de amenazas y ataques a defensores y defensoras indígenas.
Punto focal técnico jurídico	Legal	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis general para canalizar el apoyo por parte del Directorio de abogados. – Asesoría jurídica en general. – Realizar actividades de capacitación en materia jurídica. – Seguimiento a la legislación y política pública nacional. – Seguimiento respecto a la implementación de convenios y tratados internacionales. – Articulación con el Directorio de abogados. – Articulación con el Directorio de organizaciones aliadas. – Articulación con la COICA y actores en territorio. – Elaborar informes técnicos con recomendaciones de adecuación normativa que garanticen la protección de defensores y defensoras indígenas. – Elaborar artículos o pronunciamientos sobre situaciones de riesgo para ellos e incidir en las autoridades nacionales.
	Incidencia	<ul style="list-style-type: none"> – Identificar espacios de incidencia nacional e internacional. – Elaborar informes e insumos para incidencia. – Definir e implementar estrategias de incidencia, según el contexto y el caso. – Articular con el Estado (nacional y local), la sociedad civil y otros para generar estrategias conjuntas de protección a defensores y defensoras indígenas.
	Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyar en la identificación y canalización de fondos. – Preparar propuestas para la obtención de fondos. – Articular con organizaciones de apoyo identificadas.
	Acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyar y realizar seguimiento permanente a defensores y defensoras que son apoyados por el programa. – Activar y aplicar protocolos.

Fuente: I Encuentro de Puntos Focales Políticos del PDDD, Lima, Perú.
Elaboración propia.

IV. Desarrollo de estrategias para la defensa de defensores y defensoras indígenas

La identificación del tipo de ataque o amenaza, las razones que lo motivaron, la identidad del atacante (estatal, privado y otro) y la identidad del defensor o la defensora permiten desarrollar estrategias para la defensa de los defensores y las defensoras indígenas. Para ello, se considera el enfoque de interseccionalidad y género, así como su rol en la comunidad o el pueblo indígena al que pertenece. Considerando:

Gestión de la información de casos

Específicamente, para la gestión de la información, desde la COICA se han elaborado tres instrumentos para documentar los casos de vulneración de derechos a defensores y defensoras indígenas, a fin de llevar un registro dinámico que permita diseñar planes y acciones estratégicas para su atención, y contar con un sistema de alerta temprana.

Mecanismo de registro de casos (ficha)

Esta ficha permite recoger información detallada de cada caso reportado, donde se contemplen a su vez la colecta de evidencias y los medios probatorios para esta —fotografías, denuncias con otras autoridades (si hubiera), testimonios de testigos, etcétera— (ver anexo I).

Mecanismo para la sistematización y seguimiento de casos

Esta ficha se trata de un mecanismo para sistematizar los casos recogidos, con información estratégica para tipificar cada caso: por el tipo de defensor/a vulnerado/a, afectación, género, edades, territorios, actividades de proyectos o políticas públicas que los afecten, entre otras (ver anexo II).

Mecanismo para la organización de la información

El PDDD cuenta con un *Manual de medios probatorios* para gestionar la presentación de los casos ante las autoridades competentes².

Criterios de categorización de casos

La gestión de casos para la defensa de los defensores y las defensoras indígenas precisa que estos sean evaluados para definir el tipo de estrategia de acción particular para este. El enfoque diferencial de los casos es, además, reconocido en el ámbito internacional por diversas sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), porque en el caso de los pueblos indígenas impera la necesidad de adoptar medidas especiales para hacer respetar y garantizar sus derechos como defensores y defensoras ambientales.

Es importante resaltar que el enfoque diferencial que debe contemplarse para la defensa de los defensores y las defensoras indígenas responde a aplicar la igualdad sustantiva, donde todas y todos son considerados iguales antes la ley, pero reconoce las diferencias y la vulnerabilidad de grupos específicos de personas, como es el caso de la población indígena, donde esta vulnerabilidad, además, se exagera en las mujeres indígenas.

Los criterios para la categorización y posterior gestión de casos han sido elaborados en diálogo con los puntos focales políticos, destacando la necesidad de la elaboración de indicadores y variables para identificar el riesgo. Estos son:

- Las razones de estas.
- La identidad del atacante (si se trata de un agente estatal o un agente no estatal).
- Tipo de ataque o amenaza.
- La identidad del atacado o la atacada. Para ello, se considera el enfoque de interseccionalidad: género, comunidad de procedencia, afiliación a una organización social, entre otros.

Se deberán tomar en cuenta los siguientes ataques más frecuentes, dirigidos contra las personas defensoras de derechos humanos:

Figura N° 4. Variables para identificar la categorización del riesgo y urgencia del caso

Variables	Afectaciones al territorio y al defensor/a	Definición de estrategia de acción
I. Razón de la amenaza / ataque	A. Riesgo a la integridad	Individual
	- Criminalización - Amenazas - Acoso y hostilización (incluido el ciber acoso) - Intimidación - Insinuaciones o amenazas de violación - Contra la vida o la integridad personal (o grupo)	
II. Identidad del agente de violencia	- Destrucción de la propiedad/medios de vida - Difamación - Detenciones arbitrarias	Colectiva
	- Violencia de género: Violencia física, psicológica, sexual y económica (♀) - Actos de tortura u otros tratos crueles e inhumanos - Secuestro - Asesinatos	
	B. Afectaciones al territorio	Preventivo
	- Al territorio por contaminación - Al individuo por la contaminación	
	III. Tipo de violencia	IV. Identidad del/a defensor/a

Fuente: I Encuentro de Puntos Focales Políticos del PDDD, Lima, Perú.
Elaboración propia.

Estos criterios permitirán categorizar los casos para determinar la medida de acción a tomar: muy urgente,

² Ver *Defensa indígena de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA): Manual de medios probatorios*.

urgente o moderado. A su vez, se podrán identificar casos estratégicos para el litigio, la incidencia, la búsqueda de alianzas, entre otras acciones.

Tabla N° 2. Medidas de acción de acuerdo a la urgencia de los casos

Urgencia de caso	Características	Posibles acciones	Tomador de decisiones
Urgencia I	Necesitan medidas inmediatas porque la vida de la persona o la comunidad se encuentra en riesgo inminente, a través del Comité del PDDD.	Activación del fondo de emergencia, desplazamiento del defensor o la defensora indígena, activación de una campaña de incidencia de emergencia, litigio estratégico, otras acciones que el Comité del PDDD de la COICA determine.	Comité del PDDD
Urgencia II	Se requieren medidas inmediatas a través de la COICA	Visibilización, incidencia, litigio estratégico internacional, otras acciones que el Comité del PDDD de la COICA determine.	Comité del PDDD
Urgencia III	Se requieren medidas inmediatas a través de la base nacional.	Visibilización, incidencia, litigio estratégico nacional, otras acciones que el punto focal político de la base nacional determine.	Punto focal político de base nacional de la COICA

Fuente: I Encuentro de Puntos Focales Políticos del PDDD, Lima, Perú.
Elaboración propia.

V. Estrategias de acción / protocolos de acción

A fin de adoptar las medidas más adecuadas para el seguimiento a las necesidades de los defensores y las defensoras indígenas que se encuentren en situación de vulneración de sus derechos, se precisan algunas medidas de acción en virtud a las competencias de quienes integran el PDDD:

Desde los puntos focales de bases nacionales

A. Acciones preventivas:

El punto focal debe saber que hay tres niveles de atención de los casos, por lo que se deben considerar:

- a. Comunitario
 1. Establecer y robustecer lazos creados en la comunidad donde viven defensores y defensoras indígenas.
 2. Articular con otros defensores, mujeres y varones (asociación de padres, artesanos/as, pescadores, iglesias, grupos por actividades, etcétera) para generar un movimiento de apoyo y respaldo en caso de defensa de sus territorios.
 3. Identificar posibles aliados en autoridades locales (gobierno e indígenas, líderes religiosos, educadores y otros).
- b. Organizacional nacional e internacional
 4. Generar un Sistema de Alerta Temprana en caso de vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.
 5. Identificar posibles aliados en espacios nacionales e internacionales. Generar canales de comunicación.
 6. Lograr un fortalecimiento institucional para mejorar las capacidades de los puntos focales del PDDD.
 7. Robustecer la Secretaría de la Mujer para generar grupos de apoyo en el caso de mujeres indígenas defensoras.

B. Acciones para considerar en el registro de los casos en sus bases nacionales y regionales:

La información que se registrará en el formulario de seguimiento de casos puede contemplar denuncias e incidentes en los que las defensoras y los defensores se sintieron en una situación de riesgo. Para ello, se debe tener en cuenta:

- Registrar de manera clara qué ha sucedido o sucede, y mantener comunicación permanente con los defensores y las defensoras denunciantes.
- Planificar las acciones a adoptar y asignar responsabilidades para una respuesta coordinada.
- Llevar a cabo acciones nacionales, según la categoría asignada al caso:

Inmediatas. Activación de una red de apoyo para reducir el impacto de la emergencia y disuadir a los agresores (ámbito comunal) o, en su defecto, informar de inmediato a la base de mayor jerarquía: base local -> base nacional -> COICA.

Posteriores. Poner una denuncia legal, brindar atención psicosocial, etcétera (con instancias del Gobierno).

De seguimiento. Revisar las medidas y protocolos de protección integral para prevenir o bajar el impacto de posibles situaciones de emergencia en el futuro.

- De evaluar una situación de riesgo inminente, el punto focal (encargado político) debe solicitar la activación de atención de caso ante el Comité del PDDD de la COICA.

Desde el Comité de la COICA

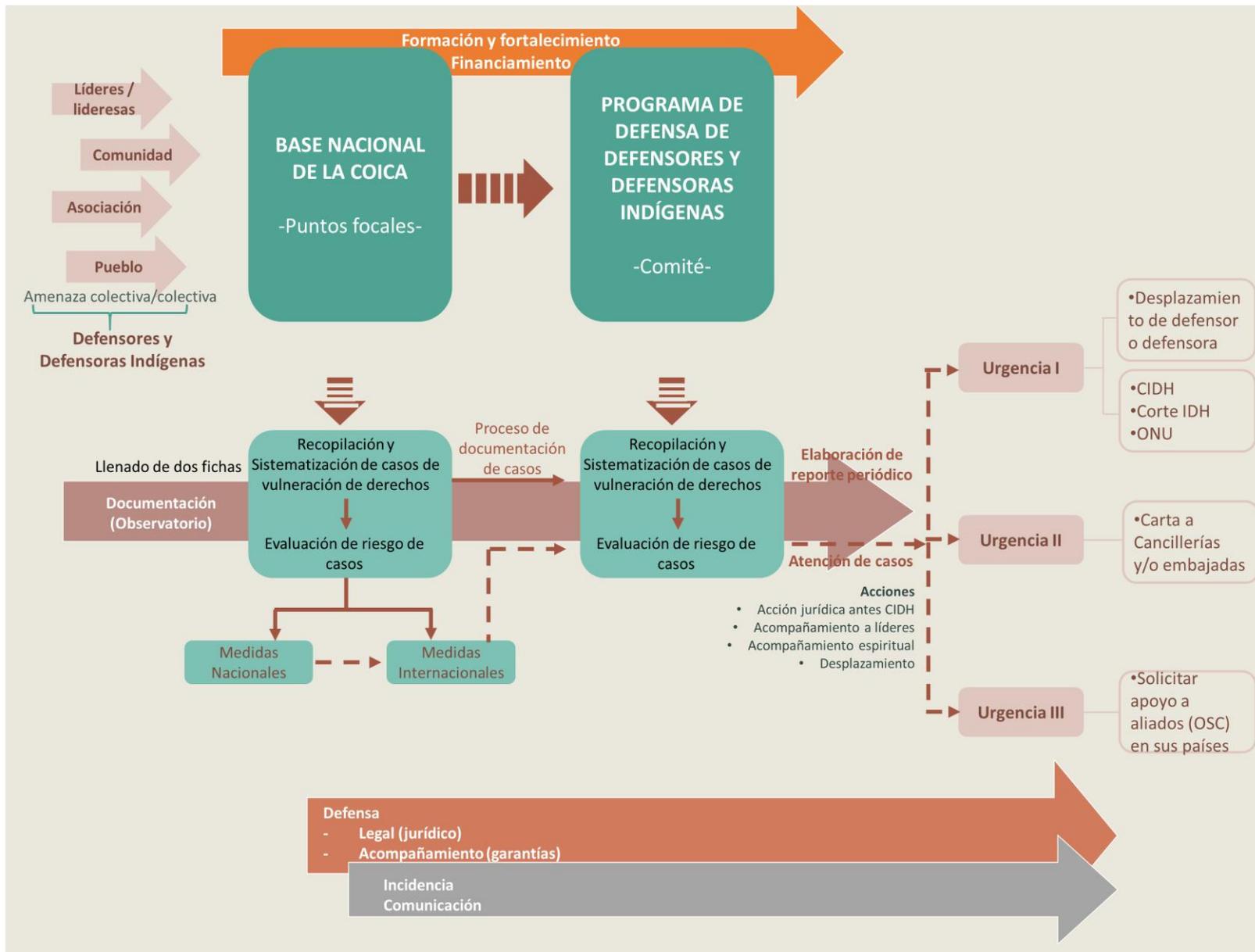
Una vez que reciba el aval del punto focal político nacional, el Comité del PDDD dispondrá de manera discrecional:

- Disponer del fondo de emergencias (evaluar el presupuesto enviado por el punto focal político de la base nacional).
- Priorizar los casos para la asistencia legal y de incidencia internacional.
- Activar el Directorio de abogados en litigio estratégico (en caso de que los aliados nacionales no sean suficientes).
- Activar el Directorio de aliados en litigio estratégico (en caso de que los aliados nacionales no sean suficientes).

Adicionalmente, contar con protocolos de acción permite actuar con base en criterios objetivos y disminuir el grado de discrecionalidad, a fin de garantizar un trato igualitario a los defensores y las defensoras que requieran el apoyo del mismo.

A continuación, se plantea una posible hoja de ruta:

Figura N° 5. Propuesta de ruta para la defensa de defensores y defensoras indígenas



Elaboración propia.

Instancias para la incidencia

Es importante contar con una base de datos que permita y facilite la toma de acciones urgentes en el caso de vulneración de los derechos de las defensoras y los defensores indígenas. En ese sentido, el Comité del PDDD de la COICA tiene sistematizados los contactos de organizaciones y fondos aliados en caso de emergencia regional. Asimismo, es importante que los puntos focales del programa a nivel de las bases nacionales faciliten un registro de índole similar para sus territorios:

- **Ámbito internacional**

Alcance	Institución	Encargada/contacto	Órganos/organismos
CIDH	Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Comisionada Antonia Urrejola Noguera	Organismos: <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)
	Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	Soledad García Muñoz	
	Relatoría sobre los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos	Comisionado Francisco José Eguiguren Praeli	
	Relatoría de Libertad de Expresión	Relator Edison Lanza	
ONU	Alto Comisionado de Derechos Humanos	Michelle Bachelet Jeria	Órganos: <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Derechos Humanos • Examen Periódico Universal • La Comisión de Derechos Humanos (sustituido por el Consejo de Derechos Humanos) • Los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos³ • Procedimiento de reclamación del Consejo de Derechos Humanos
	Comité de Derechos Humanos (CCPR)		
	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)		
	Misión Permanente ante las Naciones Unidas en Ginebra (desagregar contactos por países)	(por país)	
	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	Alicia Bárcenas	

Elaboración propia.

- **Ámbito nacional**

- Emergencias:
 - Bomberos
 - Cruz Roja
 - Defensa Civil
 - Policía Nacional
- Autoridades para dirigir peticiones

³ Se cuenta con 44 mandatos temáticos y 12 mandatos de país. Estos contemplan grupos de trabajo, relatores especiales y expertos independientes.

Tabla N° 4. Instituciones para dirigir peticiones

Órganos	Institución
Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> – Presidencia del Consejo de Ministros – Ministerio de Justicia – Ministerio del Ambiente – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Procuradurías Supranacionales – Otros ministerios
Legislativo	– Congresistas de la República
Judicial	<ul style="list-style-type: none"> – Poder Judicial – Juzgados – Procuradurías
Organismos autónomos	<ul style="list-style-type: none"> – Defensoría del Pueblo – Tribunal Constitucional – Junta Nacional de Justicia/Consejo Nacional de la Magistratura – Ministerio Público/Fiscalía de la Nación – Registro Nacional de Identificación
Otros	<ul style="list-style-type: none"> – Oficina de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el país – Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el país

Elaboración propia.

Redes de aliados

Tabla N° 5. Instituciones aliadas

Institución	Alcance	Tipo de apoyo	Web / contacto
Fundación para el Debido Proceso (DPLF)	Internacional (sede EE. UU.)	Litigio estratégico DESC	Daniel Cerqueira (dcerqueira@dplf.org)
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)	Internacional (sede EE. UU. y Colombia)	Litigio estratégico DESC	Liliana Ávila (lavila@aida-americas.org)
Center for International Environmental Law (CIEL)	Internacional (sede EE. UU.)	Litigio estratégico DESC	Carla Garcia Zendejas (cgarcia@ciel.org)
Environmental Law Alliance Worldwide (ELAW)	Internacional (sede EE. UU.)	Litigio estratégico DESC	Mercedes Lu (meche@elaw.org)
Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IDLADS)	Perú	Litigio estratégico DESC	Lilyan Delgadillo (lilyan.delgadillo@gmail.com)
Dejusticia-Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad	Colombia	Litigio estratégico DESC	César Rodríguez (cerogara@gmail.com)
Conectas Direitos Humanos	Brasil	Litigio estratégico DESC/aliados para incidencia	Paula Nunes dos Santos (paula.nunes@conectas.org)
Bank Information Center	Regional	Aliados para incidencia	Carolina Juaneda (cjuaneda@bankinformationcenter.org)
Land is Life	Internacional	Aliados para incidencia	José Proaño (jose@landislife.org)
Repam	Regional	Aliados para incidencia	Mauricio Lopez Oropeza (mlopez@caritasecuador.org)
DAR	Perú	Aliados para incidencia	Aida Gamboa (agamboa@dar.org.pe)

Tabla N° 5. Instituciones aliadas

Institución	Alcance	Tipo de apoyo	Web / contacto
Wataniba	Venezuela	Aliados para incidencia	Maria Teresa Quispe (mariat.wataniba@gmail.com)
Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (Cedla)	Bolivia	Aliados para incidencia	Silvia Molina (smolina@cedla.org)
Article19	Brasil	Aliados para incidencia	Joara Marchezini (joara@article19.org)
Transparencia Internacional Brasil	Brasil	Aliados para incidencia	Bruno Brandao (bbrandao@transparency.org)
Fundacion Esquel	Brasil	Aliados para incidencia	Rubens Born (rubens@esquel.org.br)
Asociación Ambiente y Sociedad (AAS)	Colombia	Aliados para incidencia	Vanessa Torres (vanessa.torres@ambienteysociedad.org.co)
Clínica Jurídica Universidad de Medellín	Colombia	Aliados para incidencia	Erika Castro (ECASTRO@udem.edu.co)
Amazon Watch	Ecuador	Aliados para incidencia	Carlos Mazabanda (carlos@amazonwatch.org)
Fundación Pachamama	Ecuador	Aliados para incidencia	Javiel Félix (javierfelix84@gmail.com)
Cedhu	Ecuador	Aliados para incidencia	Patricia Carrión (patricia.carrion@cedhu.org)
Universidad de Hemisferios	Ecuador	Aliados para incidencia	Daniel Barragán (danielb@uhemisferios.edu.ec)
Red Thread Women's Organisation	Guyana	Aliados para incidencia	Vanda Radzik (vandaradzik@yahoo.com)
Guyana Environment Initiative	Guyana	Aliados para incidencia	Gomin Camacho (gomincomachocandy@gmail.com)
Guyana Human Rights Association	Guyana	Aliados para incidencia	Larry Carryl (amoscarryl@gmail.com)
Projekta	Surinam	Aliados para incidencia	Rayah Bhattacharji (rayahb@yahoo.com)
Tropenbos International Suriname	Surinam	Aliados para incidencia	Lisa Best (l.best@tropenbos.sr)
Cemda	México	Aliados para incidencia	Andrea Cerami (acerami@cemda.org.mx)
Cultura Ecológica	México	Aliados para incidencia	Tomás Severino (tseverino@culturaecologica.org.mx)
Educación y Comunicación	México	Aliados para incidencia	Olimpia Castillo (olimpia1410@hotmail.com)

Elaboración propia.

Fondos de emergencia

Tabla N° 6. Lista de fondos de emergencia para la defensa de defensores y defensoras

Fondo	Monto	Acciones	Contacto
Protect Defenders	10 000.00 euros (fondo de la UE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad física ▪ Seguridad digital ▪ Comunicación ▪ Capacitación en seguridad ▪ Transporte y traslado seguro ▪ Apoyo jurídico 	https://www.protectdefenders.eu/es/proteccion-defensores.html# Solicitud vía formulario electrónico seguro. Número de emergencia: +353 (0) 1 210-0489 (o a través de un

Fondo	Monto	Acciones	Contacto
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo médico (incluida la asistencia psicosocial y la rehabilitación) ▪ Ayuda humanitaria (incluido el apoyo familiar) ▪ Reubicación urgente ▪ Monitoreo urgente, información, visibilización, otros 	enlace de Skype en el sitio web).
Fondo de Derechos Humanos Mundiales	hasta \$10 000 para defensoras/ es de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en seguridad (tanto medidas de prevención como respuestas de emergencia). ▪ Un proyecto urgente, gastos médicos, apoyo psicosocial, reubicación y costos legales. 	Correo: info@globalhumanrights.org
Frontline Defenders	hasta €7500	<p>Costear mejoras en la seguridad y la protección de defensores/as de los derechos humanos y/o de su organización. Pueden utilizarlo, por ejemplo, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la seguridad de la información y de las comunicaciones. ▪ Honorarios de asistencia legal para defensores/as bajo hostigamiento judicial. ▪ Honorarios de asistencia médica de defensores/as agredidos o que sufren de problemas de salud como consecuencia de sus actividades pacíficas por los derechos humanos. ▪ Honorarios de asistencia a la familia de un/a defensor/a encarcelado/a. 	<p>https://www.frontlinedefenders.org/es/programme/security-grants-spanish</p> <p>Número de emergencia: +353 (0) 1210-0489 (o a través de un enlace de Skype en el sitio web).</p>
Fondo de Acción Urgente (programa de apoyos de respuesta rápida para mujeres defensoras)	Hasta \$ 5000.00 (3 meses)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyan acciones para la protección de defensoras y sus organizaciones, cuando están en riesgo o bajo amenaza. 	<p>https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/</p> <p>Correo-e: apoyos@fondoaccionurgente.org.co. Tel: +57 1 368-6155. Cel: +57 312-562-1321</p>
DAR	Hasta €5000.00 (solo Perú)	<p>Las actividades elegibles serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las que busquen evitar un daño irreparable, sea real o potencial. ▪ Si amerita una respuesta inmediata como única forma de solución. ▪ Sea imprevisible frente a las actuaciones cotidianas o planificadas de la organización. Actividades de campo urgentes y no previstas, para verificar ocurrencias, recoger evidencia, acompañar una supervisión o fiscalización oficial, y/u otros similares. No cubren gastos por honorarios. ▪ Actividades urgentes y no previstas en ciudades distintas a la sede de la organización, para presentar reportes, requerir acciones a las autoridades, participar de audiencias oficiales, y/u otros similares. ▪ Además, será necesario que la situación de «emergencia» haya sido debidamente documentada por la organización y se haya brindado una explicación de los hechos y de la gravedad de las consecuencias. 	<p>Criterios de selección:</p> <p>http://www.dar.org.pe/archivos/docs/ayuda_financieraUE.pdf</p> <p>Para mayor información y/o envíos de solicitudes, comunicarse al correo frivasplata@dar.org.pe y al teléfono 511 -340 3780 51 1 – 3403720</p>
Global Greengrants Fund	Menor a \$100 000 por año.	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las propuestas abordan los problemas medioambientales. ▪ Problemas ocasionados por inversiones o instituciones internacionales. ▪ Implica interacción con la institución financiera. ▪ El presupuesto del grupo solicitante es inferior a \$100 000 por año. ▪ Si no es un grupo registrado, sino una iniciativa local, aún puede organizarse. ▪ La solicitud es inferior a \$5000 o explica por qué es tan importante tener un presupuesto más alto. 	Enviar a Katelyn Gallagher del Bank Information Center (kgallagher@bankinformationcenter.org)
Fundo Casa	Convocatorias anuales hasta por \$5000 (aún	<p>Para los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear y fortalecer las estrategias regionales que enfrentan los principales impactos producidos por los proyectos de energía en América del Sur. 	Enviar correo a: fsa@casa.org.br

Fondo	Monto	Acciones	Contacto
	no han lanzado este año)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ayuda a fortalecer a los grupos locales para promover la protección del medio ambiente y la defensa ante los impactos de las inversiones de infraestructura para energía. ▪ Apoyar a los grupos para elevar su voz en los planes de desarrollo de políticas y prácticas de las instituciones financieras internacionales de inversión, como BNDES (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social), BM (Banco Mundial), las inversiones chinas, BID (Banco Interamericano de Desarrollo), entre otros. 	

Elaboración propia.

Tabla N° 7. Otros posibles fondos de apoyo

Fondo	Acciones	Contacto
Foro de Asia Pacífica sobre Mujeres, Ley y Desarrollo (APWLD)	Programas de derechos de las mujeres (mujer y medio ambiente, mujeres indígenas y rurales). Campaña sobre mujeres defensoras de derechos humanos.	Apwld.org
Servicio Internacional para los Derechos Humanos (SHR)	Apoyo a defensores mediante informes, incidencia (reunión el año pasado por el PDDD).	lshr.ch

Elaboración propia.

B. PLAN DE INCIDENCIA

El PDDD, a nivel de incidencia, busca:

Mecanismos de comunicación que hagan frente al monopolio de los medios con relación a la defensa de los derechos humanos.

- Generar reportajes de investigación periodística desde las organizaciones aliadas a las defensoras y los defensores de derechos, a fin de tener contenido «fresco» para medios de comunicación masiva.
- Ejecutar una estrategia de relaciones públicas entre las organizaciones representativas de los defensores, sus aliados y los medios de comunicación, que sirva de punto de inicio para aumentar su capacidad, obtener espacios masivos y posicionarlos como fuente de información de consulta necesaria cuando se tratan estos temas. Promover que se anime y centralizarlo desde la COICA, que tiene la capacidad técnica y las redes suficientes para servir como punto de encuentro entre las organizaciones de base, sus demandas y los medios de comunicación.
- Contar con presupuesto específico para intermediarios de prensa en casos emblemáticos, con el objetivo de internalizar sus capacidades de relacionamiento con medios de comunicación.
- Establecer protocolos de comunicación permanente entre los defensores y sus aliados, a fin de convertirnos en un canal de información entre lo que sucede en los territorios, los medios de comunicación y las instancias internacionales, como la banca multilateral, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- Iniciar una campaña —con información sistematizada— que denuncie el incumplimiento de los compromisos legales y políticos de los Estados con las defensoras y los defensores indígenas; lo infructuoso que les resulta optar por vías institucionales, y las promesas incumplidas con relación a los beneficios derivados de los proyectos de inversión que afectan sus territorios.
- Participar activamente en la promoción de instrumentos para la protección de defensores y defensoras indígenas. Impulsar la firma y/o ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de los nueve países de la cuenca amazónica. Asimismo, incidir en la incorporación de elementos interculturales para su implementación.

Acceso para la defensa legal y el acceso a la justicia.

- Brindar asesoría en la gestión de la protección: Facilitar el acceso a mecanismos de protección estatales, del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas. Asimismo, capacitar de manera permanente en mecanismos de autoprotección.

- Apoyo humanitario: Apoyo para la defensa inmediata, ante amenaza concreta y desprotección en el territorio.
- Impulsar pasantías nacionales e internacionales: Reubicación temporal en territorio nacional o extranjero. Compromiso de vocería y de participación en acciones de capacitación.
- Desarrollar programas de capacitación o especialización, estrategias de protección para defensores y defensoras indígenas (curso Universidad Carlos III España).
- Establecer un observatorio regional que monitoree comparativamente las debilidades de la normativa, relativa a consulta previa, y se organice para presionar ante instancias nacionales e internacionales y para acercarla a los estándares establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas⁴. Este observatorio debería constituirse como el impulsor de esta agenda de mejoras a nivel de la Banca Multilateral (fortalecimiento de salvaguardas) y de las instancias de las Naciones Unidas (OIT, Foro Permanente, EPU, etcétera).
- Campaña para oficializar los resultados de los reportes del Observatorio como un insumo del Sistema de Naciones Unidas ⁵, crear salvaguardas sobre defensores en instituciones financieras internacionales, y seguir presionando al Sistema Interamericano para que tomen medidas más efectivas. Todo esto es con el objetivo de mantener los espacios internacionales alertas y bajo presión. Se debe tener en cuenta que el problema de los defensores y las defensoras surge de la inacción de la justicia en el país.
- Estrategia de litigio que responda a la problemática de la región en su conjunto. Enlace que permita a las confederaciones nacionales de la COICA, contar con abogados, en el ámbito nacional, que puedan ver los casos locales y hacer seguimiento⁶.
- Entregar demandas más estructuradas que permitan encontrar patrones con relación a normativas socioambientales, superposición de derechos, acceso a la justicia, consulta previa, falta de protocolos adecuados para lidiar con la protesta social, así como transparencia y acceso a la información que permitan a estos organismos internacionales hacer recomendaciones de política pública que respondan a las causas estructurales del problema.
- Establecer e institucionalizar mecanismos de vigilancia indígena y sistemas de monitoreo territorial para contrarrestar la incapacidad del Estado de hacer seguimiento a las vulneraciones de derechos en localidades remotas.
- Aumentar la presencia de las organizaciones indígenas en los espacios internacionales sobre transparencia y participación con una agenda clara de apoyo a los defensores y las defensoras.
- Promover reformas en las políticas de criminalización de la protesta y proponer cambios en los protocolos que usan los Estados para enfrentar esas situaciones. En muchos casos, las unidades policiales encargadas de lidiar con la protesta social no están especializadas en esto y se usa a los agentes antiterroristas sin entrenamiento sobre derechos civiles.

Los Estados cumplen sus propias leyes de protección de los derechos humanos:

- Desarrollo de la campaña permanente basada en una investigación rigurosa sobre la cantidad de compromisos incumplidos por los gobiernos en contextos de protesta social; la cantidad de procedimientos formales realizados por las comunidades, en promedio, antes de tomar la decisión de iniciar las protestas.
- Informe alternativo regional sobre la situación de los derechos indígenas (específicamente en la cuenca amazónica). El informe puede incluir propuestas de adecuación de normas y políticas.
- Señalar la incoherencia de las políticas de criminalización de la protesta con relación a la incapacidad del Estado para activar respuestas adecuadas mediante sus mecanismos institucionales de resolución de controversias.

⁴ Brasil, Colombia, Ecuador y Guatemala se encuentran en un proceso de construcción o reforma de su legislación sobre consulta previa.

⁵ La idea ya fue aceptada por el Foro Permanente y el Mecanismo de Expertos, consta en sus declaraciones oficiales y solo queda elaborar la herramienta y abogar por su institucionalización.

⁶ Esta idea fue propuesta y acordada por el Foro Permanente sobre cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, secundada por la COICA. La relatora especial sobre derechos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.

- Solicitar misiones de las Naciones Unidas y CIDH en territorios con amenazas a los defensores y las defensoras indígenas. Participar en el Foro Permanente y Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Capacitar a jóvenes líderes y lideresas indígena para la defensa de sus derechos.
- Promover el trabajo de los defensores y las defensoras de derechos mediante campañas y acciones de fortalecimiento de capacidades.

I. Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos está compuesto por dos organismos: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Tabla Nº 8. Acciones con las instancias del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Instancia	¿Qué es/hace?	¿Qué podemos hacer?
<p>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instalada en 1959.</p>	<p>Es un órgano principal y autónomo de los Estados Americanos, encargado de la promoción y la protección de los derechos humanos en el continente americano.</p>	<p>Solicitar la activación de los mecanismos de protección:</p> <p>Cartas (art. 41)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CIDH solicita a los Estados de la región información sobre hechos que le interesan o preocupan en materia de derechos humanos. Eso incluye las medidas adoptadas por los Estados para hacerles frente. <p>Sistema de peticiones y casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CIDH actúa respecto a las peticiones y los casos individuales donde se alegan violaciones a los derechos humanos de cualquier persona. La CIDH tramita las peticiones individuales desde la recepción de la petición hasta la emisión del informe de fondo de un caso, y realiza recomendaciones a los Estados para reparar a las víctimas de violaciones a sus derechos. • De no llegar las partes a una solución durante el trámite ante la Comisión y de persistir el incumplimiento de las recomendaciones, la Comisión puede someter el caso a la Corte Interamericana. <p>Medidas cautelares y solicitud de medidas provisionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar medidas cautelares, ya sea para los defensores y las defensoras, ya sea de manera individual o colectiva. • La Comisión podrá adoptar medidas cautelares para prevenir riesgos o daños irreparables a las personas que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia. • Tal y como es el caso de las medidas provisionales, otorgadas por la Corte Interamericana, las medidas cautelares cumplen una función «cautelar», en el sentido de preservar una situación jurídica frente al ejercicio de jurisdicción por parte de la Comisión, y «tutelar», en el sentido de preservar el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y consagrados en las normas del Sistema Interamericano, para evitar daños irreparables a las personas. <p>Informes temáticos y de países</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informes alternativos (o conocidos como informe sombra) y participación en audiencias públicas. • La Comisión recibe información periódica de defensores y defensoras de derechos humanos a través de las audiencias públicas, reuniones de trabajo, comunicados y alertas urgentes de la sociedad civil, entre otras formas, que pueden ameritar la atención de la Comisión a través de la elaboración de informes temáticos o de países. <p>Observaciones in loco</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CIDH puede nombrar una Comisión Especial con el objetivo de realizar visitas a Estados para documentar en el lugar una situación general o específica de derechos humanos, bajo invitación o anuencia del Estado. La Comisión establece su propio plan de trabajo y debe contar con las garantías para el desarrollo de todas sus actividades.

		<ul style="list-style-type: none"> La COICA puede solicitar su participación: acompañar a la Comisión a las visitas de campo, brindar información, establecer contactos para entrevistas, sugerir las zonas de visita, etcétera. <p>Comunicados de prensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Vía correo electrónico o carta, se puede solicitar a las relatorías que elaboren comunicados de prensa. Este comunicado permitirá visibilizar, en todo el hemisferio, la existencia de graves violaciones a derechos humanos que requieren la inmediata atención por parte de los Estados del hemisferio. <p>Celebración de audiencias públicas y reuniones de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> Desde la COICA, se pueden solicitar audiencias, de manera institucional o junto con otras organizaciones aliadas. Las audiencias celebradas ante la Comisión pueden tener por objeto recibir información de carácter particular o general relacionada con los derechos humanos en uno o más Estados miembros de la OEA.
Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), instalada en 1979.	Es el órgano judicial del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	<p>Opinión consultiva</p> <ul style="list-style-type: none"> Cualquier Estado miembro de la OEA, la Comisión Interamericana o cualquier otro organismo de la Organización pueden solicitar a la Corte referida la interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), de otros tratados de derechos humanos del Sistema Interamericano o de leyes internas. Desde la COICA, se puede brindar información que sustente un pedido de la Comisión. <p>Sometimiento de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> La Comisión Interamericana o Estados parte de la Convención Americana pueden someter casos ante la Corte Interamericana contra Estados que también sean parte de la CADH. La Corte Interamericana solo se pronuncia sobre el cumplimiento o no del Estado, con sus obligaciones en materia de derechos humanos. En sus sentencias establece medidas de reparación integral a las víctimas. No tiene jurisdicción para condenar a individuos o llevar a cabo ningún proceso penal.

Elaboración propia.

II. Ante el Sistema Universal de Derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) representa el compromiso mundial con los ideales universales de la dignidad humana⁷. La sede principal de la OACNUDH está en Ginebra, pero tiene una oficina en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y otras oficinas en numerosos países y regiones.

Mandato de la OACNUDH

- La OACNUDH tiene el mandato de promover y proteger el disfrute y la plena realización, por todas las personas, de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, así como en las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) guía su trabajo por el mandato otorgado por la Asamblea General, en la resolución 48/141, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los subsiguientes instrumentos de derechos humanos, la Declaración de Viena y el Programa de Acción de 1993 de la Conferencia sobre los Derechos Humanos y el documento final de la Cumbre Mundial de 2005.
- El mandato incluye prevenir violaciones de derechos humanos, asegurar el respeto a todos los derechos humanos, promover la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, coordinar actividades relacionadas en todas las Naciones Unidas, y fortalecer y agilizar el Sistema de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos.
- Además de sus responsabilidades establecidas, la oficina encabeza los esfuerzos para integrar un enfoque de derechos humanos en todo el trabajo realizado por los organismos de las Naciones Unidas.

⁷ Ver: <https://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/WhoWeAre.aspx>.

Además de su mandato para promover y proteger los derechos humanos, el ACNUDH proporciona servicios de Secretaría Técnica, asesorando y apoyando estos mecanismos de supervisión y vigilancia de los derechos humanos en el Sistema de Naciones Unidas. Estos se dividen en dos categorías: órganos basados en la Carta de la ONU y órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Los mecanismos son:

Tabla N° 9. Acciones con las instancias del Sistema Universal de Derechos Humanos

Instancia	¿Qué es/hace?	¿Qué podemos hacer?
Consejo de Derechos Humanos (sustituyó a la Comisión de Derechos Humanos en 2006).	Este órgano intergubernamental es un foro mundial de discusión que se reúne en Ginebra durante, al menos, diez semanas al año. Sus principales funciones incluyen analizar violaciones graves y sistemáticas de derechos humanos y desarrollar el derecho internacional de los derechos humanos. El ACNUDH presta servicios de secretaría técnica a las reuniones del Consejo de Derechos Humanos.	Foro permanente para cuestiones indígenas <ul style="list-style-type: none"> • Enviar notificación de casos de vulneración de derechos o hacer llamados para el cese de estos. • Asistir a sus reuniones. • Solicitar sesiones temáticas.
Examen Periódico Universal (EPU, establecido en 2006).	Es un procedimiento que involucra la revisión, cada cuatro años, del cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en derechos humanos de cada uno de los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas. El EPU tiene un ciclo en el que: (1) el Estado sometido a examen prepara la información; (2) la ACNUDH recopila información de mecanismos de Naciones Unidas, y resumen sobre información de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. (3) Brinda recomendaciones al Estado evaluado.	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar información documentada a los mecanismos de las Naciones Unidas para que puedan reportarlas (procedimientos especiales, órganos de tratados y otras entidades). • Elaborar un informe sombra para el Estado sometido al examen. • Participar en las discusiones del Grupo de Trabajo del EPU.
Procedimientos especiales (41 relatores y grupos de trabajo acerca de un tema o sobre un país).	Se trata de individuos: un(a) relator(a) o experto(a) independiente o grupos de trabajo. Tienen el mandato de examinar, supervisar, asesorar e informar públicamente acerca de situaciones de derechos humanos en países o territorios específicos, conocidos como mandatos por país, o sobre los principales temas y violaciones de derechos humanos en todo el mundo, denominados mandatos temáticos.	Relatoría especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas <ul style="list-style-type: none"> • Enviar notificación de casos de vulneración de derechos o hacer llamados para el cese de estos. • Solicitar un pronunciamiento: presenta la información pertinente. • Presionar a los gobiernos para que inviten a la Relatoría a visitar a los países. Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas <ul style="list-style-type: none"> • Enviar notificación de casos de vulneración de derechos o hacer llamados para el cese de estos. • Asistir a sus reuniones (se realiza una sesión por año).

Elaboración propia.

III. Promoción de instrumentos y mecanismos para la defensa de defensores y defensoras

Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Los «Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos» (los Principios Rectores) son un instrumento internacional elaborado por las Naciones Unidas con el objetivo de garantizar que las empresas públicas y

privadas respeten los derechos humanos en su ámbito de acción. Los Principios Rectores se dividen en principios fundacionales y operacionales, que se organizan conceptualmente a partir de tres pilares esenciales:

1. **Los Estados deben proteger los derechos humanos** contra las violaciones cometidas, en sus territorios y/o jurisdicción, por terceros y/o empresas.
2. **Las empresas deben respetar los derechos humanos**, es decir, abstenerse de cometer violaciones hacia terceros y hacerse responsables frente a las consecuencias negativas generadas.
3. Los **Estados deberán establecer medidas de reparación y/o remediación** de los daños causados por las actividades empresariales hacia los derechos humanos, que son desarrollados particularmente mediante 28 principios operacionales. Todos ellos conforman los 31 «Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos».

Para garantizar la implementación de los Principios Rectores, los Estados deben formular **Planes Nacionales de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA)**. Hay dos espacios en los que se puede incidir:

- Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Ministerios de Justicia de los países base de la COICA.

A continuación, los mínimos exigibles para garantizar el desarrollo de Planes Nacionales de Acción:

Tabla N° 10. Condiciones mínimas para la construcción de planes nacionales de acción sobre empresas y derechos humanos con involucramiento de la población indígena

Condiciones	Mínimos
Representatividad	<ul style="list-style-type: none"> • A través de una Mesa Indígena, que permita un espacio para la articulación de las organizaciones indígenas y el recojo de aportes en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos. • Debe implementarse mediante un diálogo de alto nivel de decisión, con participación horizontal y paritaria entre el Estado y los pueblos indígenas, con miembros nacionales y subnacionales. • Identificar el presupuesto para que llegue al territorio de bases de organizaciones indígenas. • En el marco de esta Mesa, se debe discutir la consulta, el presupuesto y los tiempos. La ruta: tiempo, recurso humano, talleres, dónde, cómo y qué información recoger, y cómo concertar al final.
Socialización, transparencia y acceso a la información	<ul style="list-style-type: none"> • Debe realizarse una fase de información previa y transparente que detalle de dónde nace el PNA, asociado a Principios Rectores, etcétera. La información se debe trasladar dentro del movimiento indígena, liderado por las bases nacionales de la COICA. • Foro nacional y foros regionales para la socialización de lo que se ha avanzado y cómo se piensa elaborar el PNA. • Elaborar planes y convocatorias regionales que impliquen trabajos de equipo según las exigencias de los pueblos.
Consulta previa	<ul style="list-style-type: none"> • La participación indígena debe producirse desde la elaboración del diagnóstico. La versión inicial de los lineamientos del plan, referidos a los pueblos indígenas, debe ser consultada con los pueblos para llegar a consenso. Este proceso de consulta será posterior a la elaboración conjunta del diagnóstico y la línea de base.
Participación indígena	<ul style="list-style-type: none"> • Deben incluirse aportes de autoridades tradicionales, sabios y sabias indígenas, con la misma importancia que sectores académicos. • Participación de las bases nacionales de la COICA como organización nacional representativa, así como de organizaciones representativas indígenas en todos los niveles. • Contar con planes subnacionales y trabajar con espacios académicos y Gobiernos locales. • Realizar convocatoria abierta para la participación en el proceso.
Equipo de garantes	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe crear un equipo de garantes que fortalezcan las demandas de las organizaciones indígenas. • La conformación debe incluir dos niveles: (1) nacional, como la Defensoría del Pueblo, la Contraloría de la República y otros, e (2) internacional, como las Naciones Unidas, la OIT y otros. Su función es garantizar la visión indígena en el PNA.
Diagnóstico y línea de base	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contener la visión indígena. • Ruta especial de los pueblos indígenas.

Condiciones	Mínimos
	<ul style="list-style-type: none"> • Expertos deben ser validados por las organizaciones indígenas. • Participación efectiva, que incluye a sabios, sabias, técnicos, técnicas y profesionales indígenas.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso del Estado para la construcción de una ruta metodológica con recursos. • Representación indígena en el Consejo Nacional de Derechos Humanos. • Creación de un mecanismo de «acción urgente» para hacer seguimiento a propuestas y casos emblemáticos. • Seguimiento por parte de la Mesa Indígena, entendiendo cuál es el alcance. Si no tiene alcance, ir a un foro nacional para presionar al Gobierno.
Presupuesto correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario un presupuesto específico para las acciones que proponen los pueblos y las organizaciones indígenas.

Elaboración propia.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

El «Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe» es más conocido como Acuerdo de Escazú⁸. Su objetivo es garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos a la participación pública, el acceso a la justicia y a la información en temas ambientales. Así, contribuye con los esfuerzos para materializar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y con el desarrollo sostenible. Asimismo, es el primer y único tratado internacional que reconoce y garantiza la protección de las defensoras y los defensores del medio ambiente por parte de los Estados.

En la actualidad, se encuentra firmado por 21 países de América Latina y el Caribe, y cuenta con seis ratificaciones (Bolivia, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, y Uruguay). Para que entre en vigor, es necesario contar con once ratificaciones como mínimo. Por ello, es necesaria la promoción de la firma y la ratificación desde los países de la cuenca amazónica. Por eso, desde la COICA se plantea:

Tabla N° 11. Condiciones mínimas para implementar el Acuerdo de Escazú con involucramiento de población indígena

Condiciones	Mínimos
1. Participación en espacios de diálogo y coordinación que impulsan los sectores de Ambiente, Justicia y Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesaria la creación de una mesa de alto nivel entre organizaciones indígenas, Estado y otros actores, a fin de diseñar una estrategia efectiva para la firma/ratificación y puesta en vigor del Acuerdo de Escazú. Las reuniones de coordinación deben contemplar canales de comunicación adecuados, que consideren la pertinencia cultural desde la convocatoria, la durante la sesión y el seguimiento. • Participar en la implementación de redes y observatorios para el fortalecimiento de la justicia ambiental y la difusión de acciones para ello. • Participar en la construcción de instrumentos para la protección de los defensores y las defensoras ambientales, y herramientas para la prevención de situaciones de vulnerabilidad.
2. Fortalecimiento de capacidades	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un calendario de capacitaciones sobre el contenido del Acuerdo de Escazú y sus implicancias en las bases territoriales. No solo debe contemplar la participación de dirigentes, sino también de miembros de las comunidades. • Establecer alianzas con otros espacios regionales para generar intercambios durante el proceso de planificación de la implementación del Acuerdo (CEPAL, OSC, otras).
3. Reconocimiento de la visión sobre los defensores y las defensoras ambientales de la COICA	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que se reconozca, en todo el proceso, el vínculo de los pueblos indígenas con sus territorios. Por ello, desde la COICA, se impulsa el reconocimiento de los defensores y las defensoras indígenas, en el marco de la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente. • El reconocimiento de los defensores y las defensoras indígenas tiene un carácter colectivo. Sin desconocer la individualidad, se destaca la naturaleza colectiva de los pueblos indígenas en la permanente defensa del medio ambiente, al defender sus territorios y modos de vida. • El reconocimiento de los defensores y las defensoras indígenas tiene un carácter preventivo. Es importante reconocer las situaciones de potencial conflicto socioambiental que puedan generar la vulneración de los derechos de los defensores y las defensoras ambientales. La mejor manera de evitar hostigamiento, persecución, criminalización, violaciones y asesinatos es garantizando sus derechos individuales y colectivos, y respetando la autodeterminación de los pueblos indígenas.
4. Construcción y reconocimiento de iniciativas para la defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y coordinación con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia para que reconozcan las iniciativas indígenas en defensa de los defensores y las defensoras.

⁸ Ver: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf.

Condiciones	Mínimos
de los defensores y las defensoras indígenas	<ul style="list-style-type: none"> • Receptividad de los reportes que genere el Programa de Defensa de Defensores y Defensoras Indígenas de la COICA. • Construcción conjunta de protocolos para defensores y defensoras ambientales: incluye la perspectiva indígena y considera las medidas diferenciadas con pertinencia cultural y de género. • Tomar medidas concretas para implementar el artículo 9 del Acuerdo de Escazú: «[...] garantizando un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad».

Elaboración propia.

Anexo 1. Ficha para recolección de casos DDD

El propósito de esta ficha es sistematizar y condensar toda la información relevante recabada por caso de afectación a derechos de poblaciones indígenas. Asimismo, es necesario que se precise la evidencia o los medios probatorios que tengan —fotografías, denuncias con otras autoridades (si hubiera), testimonios de testigos, etcétera. A continuación, se brindan lineamientos para completarla:

Partes de la ficha para la recolección:

																											
CODIGO DE CASO: DDD-Bol-001-Coica		PAIS: Bolivia																									
A		B <table border="1"> <tr> <td colspan="4">Total:</td> </tr> <tr> <td>Ancianos:</td> <td>Varones adultos:</td> <td>Varones jóvenes:</td> <td>Niños:</td> </tr> <tr> <td>Ancianas:</td> <td>Mujeres Adultas:</td> <td>Mujeres jóvenes:</td> <td>Niñas:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Etnias/Nacionalidades afectadas:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Población PIACTI afectada:</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Organizaciones involucradas:</td> </tr> </table>		Total:				Ancianos:	Varones adultos:	Varones jóvenes:	Niños:	Ancianas:	Mujeres Adultas:	Mujeres jóvenes:	Niñas:	Etnias/Nacionalidades afectadas:				Población PIACTI afectada:				Organizaciones involucradas:			
		Total:																									
Ancianos:	Varones adultos:	Varones jóvenes:	Niños:																								
Ancianas:	Mujeres Adultas:	Mujeres jóvenes:	Niñas:																								
Etnias/Nacionalidades afectadas:																											
Población PIACTI afectada:																											
Organizaciones involucradas:																											
Fecha de incidente: Lugar (Distrito, comunidad, etc): Tipo de actividad: Nombre de agente de violencia:																											
Defensores/as identificados/as: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identidad</th> <th>Carácter</th> <th>Rol</th> <th>Hechos sobre la violencia ejercida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				Identidad	Carácter	Rol	Hechos sobre la violencia ejercida																				
Identidad	Carácter	Rol	Hechos sobre la violencia ejercida																								
Tipología de violencia: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Amenaza <input type="checkbox"/> Criminalización <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Psicológica <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Ambiental 																											
Detalle:		C																									
Acciones por parte de la organización indígena (Local/nacional):																											
AFECTACIONES AL TERRITORIO <table border="1"> <tr> <td>Culturales</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Espirituales</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Sociales</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Territorial (tierra, agua, subsuelo, aire, patrimonio)</td> <td> <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Explotación <input type="checkbox"/> Alteración del Paisaje </td> </tr> </table>				Culturales		Espirituales		Sociales		Territorial (tierra, agua, subsuelo, aire, patrimonio)	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Explotación <input type="checkbox"/> Alteración del Paisaje																
Culturales																											
Espirituales																											
Sociales																											
Territorial (tierra, agua, subsuelo, aire, patrimonio)	<input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Explotación <input type="checkbox"/> Alteración del Paisaje																										
Derechos involucrados <table border="1"> <tr> <td>Debita diligencia</td> <td> ¿Se ha cumplido con la consulta o participación indígena según corresponda? ¿Se ha evaluado los impactos ambientales y sociales de la actividad en la zona? </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Transparencia</td> <td> ¿Se ha podido acceder a información sobre el proyecto? ¿Las autoridades han presentado la información a las organizaciones indígenas? </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4"> ¿Se ha realizado alguna medida de remediación? </td> </tr> </table>				Debita diligencia	¿Se ha cumplido con la consulta o participación indígena según corresponda? ¿Se ha evaluado los impactos ambientales y sociales de la actividad en la zona?			Transparencia	¿Se ha podido acceder a información sobre el proyecto? ¿Las autoridades han presentado la información a las organizaciones indígenas?			¿Se ha realizado alguna medida de remediación?															
Debita diligencia	¿Se ha cumplido con la consulta o participación indígena según corresponda? ¿Se ha evaluado los impactos ambientales y sociales de la actividad en la zona?																										
Transparencia	¿Se ha podido acceder a información sobre el proyecto? ¿Las autoridades han presentado la información a las organizaciones indígenas?																										
¿Se ha realizado alguna medida de remediación?																											
Fuentes / Referencias:		D																									
Fuentes:		Elaborado por:																									
		Fecha:																									
CATEGORIA DE URGENCIA		E																									
PRÓXIMOS PASOS																											

Parte O. Codificación de la ficha:

Cada ficha debe tener un código para su seguimiento. Para asegurar que no haya duplicidad en los códigos, se ha desarrollado la siguiente estructura:

Programa - País del caso - N° caso - Org. que hace el seguimiento

Para abreviar el código, considerar lo siguiente:

Cód. de país	
Bol	Bolivia
Bra	Brasil
Col	Colombia
Ecu	Ecuador
Guy	Guyana
GuyF	Guyana Francesa
Per	Perú
Sur	Surinam
Ven	Venezuela

Cód. Organización que sigue el caso	
Aidesepp	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
APA	Asociación de Pueblos Amerindios de Guyana
Cidob	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
Coiab	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña
COICA	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
Confeniae	Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana
FOAG	Federación de Organizaciones Autóctonas de Guyana Francesa
OIS	Organizaciones Indígenas de Surinam
Opiac	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
Orpia	Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas

Por ejemplo:

- Para un caso al que Aidesep haga seguimiento, el código sería: PDDD-Per-001-Aidesepp
- Para un caso peruano al que la COICA haga seguimiento, el código sería: PDDD-Per-001-COICA

Parte A. Información general

Esta sección incluye un resumen que describe la vulneración de los derechos. Es necesario señalar ¿qué pasó?, ¿cuáles fueron las causas?, ¿cuándo ocurrió?, ¿dónde ocurrió?, ¿quiénes fueron los agentes de violencia?, ¿qué tipo de actividad (extractiva o de infraestructura) afectaron a esta población?, ¿qué derechos fueron afectados? Asimismo, es necesario identificar a los defensores y las defensoras indígenas más expuestos en la defensa de su tierra, territorio o medio ambiente. Se debe precisar la razón por la que se encuentra en especial vulneración y el tipo de violencia que se cometió con esta(s) persona(s).

Cuadro: Parte A del formato de recolección de casos

RESUMEN DE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS:			
-			
Fecha de incidente:			
-			
Lugar (distrito, comunidad, etc.):		Vulnerador:	
-		Tipo de actividad:	
		Nombre de agente de violencia:	
Defensores/as identificados/as:			
Identidad		Carácter	Rol
-			
-			
Tipología de violencia	Amenaza		
	Criminalización		
	Física		
	Psicológica		
	Social		
	Ambiental		

Parte B. Información sobre población indígena afectada

Esta sección debe recoger la cantidad de población indígena afectada. En lo posible se recomienda desagregar esta información por grupo etario, a fin de utilizar otros instrumentos legales, nacionales e internacionales, para estos segmentos poblacionales. El rango de edades podría definirse de la siguiente manera:

Afectados		
Ancianos	Ancianas	> a 64 años
Varones adultos	Mujeres adultas	36-64 años
Varones jóvenes	Mujeres jóvenes	15-29 años
Niños	Niñas	0-14 años

Fuente: CEPAL, 2000. *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe*.

En esta parte también es importante señalar qué pueblos o nacionalidades indígenas se encuentran en esta zona, así como indicar si hay población indígena en aislamiento y contacto inicial (Piaci).

Cuadro: Parte B del formato

AFECTADOS/AS:			
Total:			
Ancianos:	Varones adultos:	Varones jóvenes:	Niños:
Ancianas:	Mujeres adultas:	Mujeres jóvenes:	Niñas:
Pueblos/nacionalidades afectadas:			
-			
Piaci afectada:			
-			
Organizaciones involucradas:			
-			

Parte C. Información detallada sobre los hechos y las afectaciones

En esta sección es importante detallar la cronología de los hechos y precisar lo más relevante: acciones por parte del agente de violencia, cómo ingresó al territorio, qué acciones tomó la organización indígena del lugar, acciones con otras organizaciones aliadas, etcétera. A partir de la información detallada, deben identificar las principales afectaciones: ¿cómo se vieron afectados estos derechos?

CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS:	
Detalle:	
-	
Acciones por parte de la organización indígena (local):	
-	
AFECTACIONES AL TERRITORIO	
Culturales	
Espirituales	
Sociales	
Territorial (agua, suelo, subsuelo, aire, fauna y flora)	Contaminación
	Explotación
	Alteración del paisaje
DERECHOS INVOLUCRADOS	
Debida diligencia	¿Se ha cumplido con la consulta previa o la participación indígena según corresponde?
	¿Se ha evaluado los impactos ambientales y sociales de la actividad en la zona?
Transparencia	¿Se ha podido acceder a información sobre el proyecto?
	¿Las autoridades han presentado la información a las organizaciones indígenas?
¿Se ha realizado alguna medida de remediación	

Parte D. Diagnóstico para la resolución del caso

A partir de toda la información recabada, el punto focal técnico debe realizar una estrategia para la atención de los casos y proponer medidas para este. También debe señalar con qué fuentes de información contó para llenar la ficha, colocar su nombre y la fecha cuando lo realizó. Una vez que se haya revisado toda la ficha y los requerimientos estén claros, pasará a evaluación del punto focal político.

PEDIDO/REQUERIMIENTO:
-

Fuentes:

Elaborado por:

Fecha:

Parte E. Categorización del caso y medidas de acción

El punto focal político debe realizar una lectura minuciosa sobre la situación del caso. Esta información y los requerimientos sugeridos por el punto focal técnico son necesarios para que el punto focal político determine la categorización del nivel de urgencia del caso para su acción, y defina, a discreción, los próximos pasos para la gestión del caso en mención.

Categorización de urgencia

Urgencia de caso	Características	Posibles acciones
Urgencia I	Necesitan medidas inmediatas porque la vida de la persona/comunidad se encuentra en riesgo inminente, a través del Comité del PDDD.	Activación del fondo de emergencia; desplazamiento del defensor o la defensora indígena; activación de una campaña de incidencia de emergencia; litigio estratégico; otras que el Comité del PDDD de la COICA determine.
Urgencia II	Se requieren medidas inmediatas a través de la COICA.	Visibilización, incidencia, litigio estratégico internacional, otras que el Comité del PDDD de la COICA determine.
Urgencia III	Se requieren medidas inmediatas a través de la base nacional.	Visibilización, incidencia, litigio estratégico nacional, otras que el punto focal político de la base nacional determine.

Cuadro: Parte E para la categorización del caso

CATEGORÍA DE URGENCIA

-

PRÓXIMOS PASOS

-

Ficha para recolección de casos

CODIGO DE CASO: DDD-Bo-H001-Coica PAIS: Bolivia																					
RESUMEN DE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS:																					
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Afectados/As:</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ancianos:</td> <td>Varones adultos: Niños</td> </tr> <tr> <td>Ancianas:</td> <td>Mujeres Adultas: Mujeres jóvenes: Niñas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Pueblos/Nacionalidades afectadas:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Población PIACI afectada:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Organizaciones involucradas:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Vulnerador:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de actividad:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre de agente de violencia:</td> </tr> </table>		Afectados/As:		Total:		Ancianos:	Varones adultos: Niños	Ancianas:	Mujeres Adultas: Mujeres jóvenes: Niñas	Pueblos/Nacionalidades afectadas:		Población PIACI afectada:		Organizaciones involucradas:		Vulnerador:		Tipo de actividad:		Nombre de agente de violencia:	
Afectados/As:																					
Total:																					
Ancianos:	Varones adultos: Niños																				
Ancianas:	Mujeres Adultas: Mujeres jóvenes: Niñas																				
Pueblos/Nacionalidades afectadas:																					
Población PIACI afectada:																					
Organizaciones involucradas:																					
Vulnerador:																					
Tipo de actividad:																					
Nombre de agente de violencia:																					
Defensores/as identificados/as:																					
Identidad	Carácter	Rol	Hechos sobre la violencia ejercida																		
<table border="1"> <tr> <td>Amenaza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Criminalización</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Física</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Psicológica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Social</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ambiental</td> <td></td> </tr> </table>				Amenaza		Criminalización		Física		Psicológica		Social		Ambiental							
Amenaza																					
Criminalización																					
Física																					
Psicológica																					
Social																					
Ambiental																					
Tipología de violencia																					
CRONOLOGIA DE LOS HECHOS:																					
Detalle:																					
Acciones por parte de la organización indígena (local/nacional):																					
AFECTACIONES AL TERRITORIO																					
Culturales																					
Espirituales																					
Sociales																					
Territorial (agua, suelo, subsuelo, aire, patrimonio)																					
Alteración del Paisaje																					
Derechos involucrados																					
¿Se ha cumplido con la consulta previa o participación indígena según corresponda?																					
¿Se ha evaluado los impactos ambientales y sociales de la actividad en la zona?																					
¿Se ha podido acceder a información sobre el proyecto?																					
¿Las autoridades han presentado la información a las organizaciones indígenas?																					
¿Se ha realizado alguna medida de remediación?																					
PEDIDO / REQUERIMIENTO:																					
Fuentes:			Elaborado por: Fecha:																		
CATEGORÍA DE URGENCIA																					
PRÓXIMOS PASOS																					

Anexo 2. Seguimiento de casos y defensores/as

Ficha de seguimiento de casos

Esta ficha sirve para sistematizar la información más relevante de los casos recopilados. En ese sentido, cuenta con las siguientes partes:

- **Información general:** Esta sección recoge información general del caso, considerando:
 - **Código de caso** de la ficha de recolección
 - **Actividad que vulnera:** precisando el código del tipo de actividad que ha vulnerado los derechos territoriales y colectivos (ver Cuadro Z). *[El formato le permite opciones de selección para el código]*

Cuadro Z: Códigos de actividades que vulneran los derechos colectivos y territoriales.

Agente de amenaza	Tipo de actividades	Código
Extractivas	Minería	EM
	Hidrocarburos (petróleo y gas)	EH
	Deforestación (extracción maderera o cultivo agroindustrial)	ED
Infraestructura	Carreteras	IC
	Proyecto Energético (hidroeléctricas)	IPE
	Línea de transmisión (comunicación)	ILT
	Líneas de distribución de hidrocarburos	ILD
Actividades ilegales	Aprovechamiento ilegal (Tala / caza / pesca)	AIT
	Minería	AIM
	Grupos armados	AIGA
	Extracción de fauna/flora silvestre para comercialización	AITFF
	Narcotráfico	AIN
Estado	Políticas públicas	EPP
	Intromisión en estructuras orgánicas (formación y/o reconocimiento de organizaciones paralelas)	EIO
	Normativa	ENP

Elaboración propia.

- **Agente de violencia/afectación:** definiendo el tipo de agente de violencia. *[El formato le permite opciones de selección: Empresa, Estado, Grupo armado, Otro ilegal]*. Así mismo, se debe señalar el nombre de este.
 - **Lugar:** señalar la ubicación de la zona afectada: región, distrito, comunidad, etc.
 - **Actividades se viene desarrollando:** señalar el tipo de actividad que se encuentra en desarrollo por parte del agente de violencia.
- **Población indígena afectada:** Al igual que la ficha de recolección de casos, se recomienda desagregar esta información por grupo étnico:
 - **Personas impactadas**
 - **Nacionalidades indígenas:** nombrar todas las de la zona.
 - **Población Piaci involucrada:** señalando si se tiene presencia o no. *[El formato le permite opciones de selección: Sí / No determinado]*
 - **Afectaciones al territorio:** Información que se sintetiza de la ficha de recolección de casos. *[El formato le permite opciones de selección: Sí / No precisa]*

- **Derechos vulnerados:** Información que se sintetiza de la ficha de recolección de casos. *[El formato le permite opciones de selección: Sí / Con limitaciones / No aplica / No].*
- **Nivel de Seguimiento Directo:** Se trata de señalar de manera concisa las acciones que se han llevado a cabo en los diferentes niveles.
 - **Acción en territorio:** Nombre de la Organización local y acciones que han tomado frente al caso.
 - **Base nacional:** Acciones tomadas por la base nacional.
 - **COICA:** Acciones tomadas por la COICA, si fue así determinado.
- **Seguimiento:** Información sobre la situación en la que se encuentra actualmente:
 - **Paso a seguir**
 - **Persona que llenó**
 - **Fecha de llenado**

Ficha de Seguimiento a Defensores y Defensoras

- **Información general:** Esta sección recoge información general del caso, considerando:
 - **Código de caso** de la ficha de recolección
 - **Nombre del Defensor/a (es/as):** Si se trata de una persona o de una colectividad.
 - **Género** (M/H)
 - **Carácter** *[El formato le permite opciones de selección: colectivo o individual]*
 - **Actividad que vulnera:** precisando el código del tipo de actividad que ha vulnerado los derechos territoriales y colectivos (ver Cuadro Z). *[El formato le permite opciones de selección para el código]*
 - **Lugar:** señalar la ubicación de la zona afectada: región, distrito, comunidad, etc.
- **Violencia contra el/la defensor/a indígena**
 - **Tipología de violencia:** señalar el tipo de violencia ejercida contra el/la defensor/a. *[El formato le permite opciones de selección: Sí / No].*
 - **Agente de violencia/afectación:** definiendo el tipo de agente de violencia. *[El formato le permite opciones de selección: Empresa, Estado, Grupo armado, Otro ilegal].* Así mismo, se debe señalar el nombre de este.
- **Acciones de seguimiento de base nacional**
 - **Categoría de urgencia:** Determinada por el punto focal político. *[El formato le permite opciones de selección: Urgencia I, Urgencia II, Urgencia III].*
 - **Solicitud de Protección a nivel nacional:** Señalar si se elaboró dicha solicitud y el estado de esta.
 - **Solicitud de Medida Cautelar (internacionales):** Señalar si se elaboró dicha solicitud y el estado de esta.
 - **Incidencia:** Señalar si se dispuso o ejecutó alguna acción de incidencia y el estado de esta.
 - **Otras**
 - **Responsable asignado para el seguimiento**
 - **Paso a seguir**
- **Otros:** Información sobre la situación en la que se encuentra actualmente:
 - **Persona que llenó**
 - **Fecha de llenado**

